

Martes, 15 de diciembre de 2015

P8\_TA(2015)0428

**Acuerdo UE-Samoa sobre exención de visados para estancias de corta duración \*\*\***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2015, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y el Estado Independiente de Samoa, sobre exención de visados para estancias de corta duración (07195/2015 — C8-0146/2015 — 2015/0056(NLE))**

**(Aprobación)**

(2017/C 399/33)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM07195/2015),
  - Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y el Estado Independiente de Samoa sobre exención de visado para estancias de corta duración (07127/2015),
  - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 77, apartado 2, letra a), y con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0146/2015),
  - Vistos el artículo 99, apartado 1, párrafos primero y tercero, y apartado 2, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento,
  - Vista la recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A8-0320/2015),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y del Estado Independiente de Samoa.